

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ATLETISMO PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE PARÍS 2024

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes discapacidades y modalidades deportivas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de París 2024, las Federaciones Españolas con deportistas con discapacidad y el Comité Paralímpico Español han acordado los siguientes **criterios de clasificación** para la participación de sus deportistas:

1. La **Comisión Técnica de los Juegos de París 2024** será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de París 2024. Esta Comisión estará compuesta por:
 - Dos representantes del **Consejo Superior de Deportes**.
 - Un representante de cada una de las **Federaciones Españolas** que asistirán a los Juegos Paralímpicos.
 - Tres representantes del **Comité Paralímpico Español**.
2. La Comisión Técnica de los Juegos de París 2024 tendrá en cuenta los informes emitidos por la **Comisión de Atletismo** que estará integrada por:
 - Los seleccionadores de atletismo de las **cuatro Federaciones** que asistirán a los Juegos Paralímpicos París 2024.
 - Dos representantes del Comité Paralímpico Español.
3. Los deportistas deberán estar **internacionalmente clasificados** con un estatus de clase deportiva **“Confirmada”** o **“Revisable”** con una fecha de revisión posterior al **31 de diciembre de 2024**.
4. Sólo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paralímpicos de París aquellos deportistas que cumplan los **criterios establecidos en la guía de clasificación de Atletismo del Comité Paralímpico Internacional** para los Juegos Paralímpicos de París 2024.
5. Atletas que hayan obtenido plaza directa por **invitación por la Comisión Bipartita de World Para Athletics o IPC** para participar en prueba individual o para completar los equipos de relevos.
6. Atletas que hayan conseguido **medalla de oro, medalla de plata o medalla de bronce** en el **Campeonato del Mundo de Atletismo París 2023**, en prueba incluida en el programa de los JJPP de París 2024 o tras la combinación de resultados para los casos de pruebas multiclase, siempre que se cumpla la “Norma del menos tres”, (mínimo de tres deportistas por detrás que finalicen la prueba).

En el caso de pruebas de maratón, conseguirán plaza directa los **atletas que se clasifiquen entre los cuatro primeros en el Campeonato del Mundo de Maratón 2023**, en pruebas incluidas en el programa de los JJPP de París 2024 o tras la combinación de resultados para los casos de pruebas multiclase. En caso de no

celebrarse Mundial de Maratón en 2023, las plazas en esta disciplina serán asignadas siguiendo lo reflejado los apartados 7 y 8 de estos criterios.

En todos los casos contemplados en el punto 6, los deportistas deberán refrendar su buen estado de forma mediante una marca mínima B a conseguir entre **el 1 de enero de 2024 y el 16 de junio de 2024**, bajo las premisas establecidas en el punto 8.2 de estos criterios.

7. Para ser SELECCIONADO para participar en los Juegos Paralímpicos de París 2024 en las pruebas de atletismo, excepto relevo universal, los deportistas deberán alcanzar una **marca igual o mejor que la establecida como marca mínima A** (se adjunta en anexo I).

- 7.1. La Marca Mínima A deberá haber sido alcanzada en una competición oficial y que haya sido notificada a la Federación Española correspondiente con veinte (20) días naturales de antelación remitiendo la solicitud correspondiente (se adjunta en anexo II). La Federación deberá a su vez notificar al Comité Paralímpico Español con siete (7) días de antelación. Los resultados de la citada competición deberán ser remitidos por el colegio de árbitros directamente a la Federación Española que corresponda.

- 7.1.1. Por competición oficial se entiende:

- Competición reconocida por World Para Athletics (Competición IPC, Competición Sancionada por el IPC, Competición Aprobada por Atletismo del IPC)
- Competición Oficial en base a las normas de competición del reglamento de competiciones RFEA para el año 2022/2023-2023/2024.

- 7.2. La marca mínima A **deberá obtenerse en pista homologada de atletismo descubierta** de 400 metros de cuerda con cronometraje electrónico, desde el **8 de julio de 2023 hasta el 16 de junio de 2024**.

En el caso de las pruebas de maratón, la marca deberá obtenerse en un circuito homologado, **desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 1 de marzo de 2024**, debiendo el deportista pactar la competición designada con el seleccionador de su federación. Los maratonianos ambulantes podrán correr un máximo de dos maratones, durante el periodo establecido para realizar la marca mínima. En las pruebas de maratón no será aplicable el punto 7.3 de estos criterios.

- 7.3. Los deportistas que hayan conseguido una mínima A durante el año 2023, deberán refrendar su buen estado de forma mediante una marca mínima B a conseguir entre **el 1 de enero de 2024 y el 16 de junio de 2024**, bajo las premisas establecidas en el punto 8.2 de estos criterios.

- 7.4. La marca mínima A **garantiza la selección del deportista para participar en los Juegos Paralímpicos de París 2024** salvo en los siguientes casos:

- 7.5. Que el total de atletas con marca mínima A **supere el cupo establecido a España** por el Comité Paralímpico Internacional.
- 7.6. Que la realicen **más de tres (3) deportistas por prueba** incluida en el programa de los JJPP de París 2024.
- 7.7. Que la realicen **más de seis (6) deportistas en cada prueba de maratón**. Además, el máximo de deportistas que se podrán inscribir en cada prueba de maratón como su única prueba será de tres (3).
- 7.8. Aun teniendo la marca mínima A, el deportista no haya logrado **refrendar el buen estado de forma** para acreditar su selección.
8. Se establece una **marca mínima B** (se adjunta en anexo I) que **no garantiza la asistencia a los Juegos Paralímpicos de París 2024**. La asistencia o no a los Juegos de aquellos atletas que consigan una marca igual o mejor que la establecida como marca mínima B, se determinará teniendo en cuenta las premisas descritas en el **apartado 8.1** y, en última instancia según lo que determine la **Comisión Técnica de los JJPP de París 2024**.
- 8.1. Los criterios para seleccionar deportistas con marca mínima B serán los siguientes:
- 8.1.1. El **25% de las plazas restantes** asignadas a España serán **distribuidas con prioridad a atletas nacidos en 2004 o posterior**.
- 8.1.2. En caso de que el total de atletas con mínima B supere el cupo total restante disponible para España para los JJPP, y respetando el criterio establecido en el punto epígrafe anterior, se tendrán en cuenta, por este orden, los siguientes factores:
- 1) El puesto del deportista en el **ranking “Minimum Entry Standard Ranking – Paris 2024 Paralympic Games”** a fecha 16 de junio de 2024 en su correspondiente prueba paralímpica.
 - 2) En caso de igualdad de posición en ranking, se tomará como referencia el **porcentaje de aproximación de su marca a la Mínima A** (redondeado a XX,X%).
 - 3) Por último, en una supuesta igualdad en los criterios anteriores, se valorará positivamente la **menor edad**.
- 8.2. La Marca Mínima B deberá haber sido alcanzada en una competición oficial y que haya sido notificada a la Federación Española correspondiente con veinte (20) días naturales de antelación remitiendo la solicitud correspondiente (se adjunta en anexo II). La Federación deberá a su vez notificar al Comité Paralímpico Español con siete (7) días de antelación. Los resultados de la citada

competición deberán ser remitidos por el colegio de árbitros directamente a la Federación Española que corresponda.

8.2.1. Por competición oficial se entiende:

- Competición reconocida por World Para Athletics (Competición IPC, Competición Sancionada por el IPC, Competición Aprobada por Atletismo del IPC)
- Competición Oficial en base a las normas de competición del reglamento de competiciones RFEA para el año 2023/2024.

8.3. La marca mínima B deberá obtenerse en **pista homologada de atletismo descubierta** de 400 metros de cuerda, con cronometraje electrónico, desde el **1 de enero de 2024 hasta el 16 de junio de 2024**.

En el caso de las pruebas de maratón, la marca deberá obtenerse también entre el **1 de octubre de 2023 hasta el 1 de marzo de 2024**, en un circuito homologado, debiendo el deportista pactar la competición designada con el seleccionador de su federación. Los maratonianos ambulantes podrán correr un máximo de dos maratones, durante el periodo establecido para realizar la marca mínima.

9. Las **pruebas de relevos se configurarán a partir de aquellos atletas que hayan dado la marca mínima A y/o B**. En caso de que no haya suficientes atletas con marcas mínimas en pruebas individuales, se podrá completar los equipos de relevos con hasta un máximo de dos deportistas que no hayan acreditado las marcas mínimas A y/o B hasta completar el equipo, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC y se acabe configurando un relevo con garantías a juicio de la Comisión de Atletismo de los Juegos de París.
10. La **Comisión de Atletismo podrá proponer a la Comisión Técnica de los Juegos de París 2024 la selección de deportistas que, no habiendo cumplido los criterios establecidos** anteriormente, ya sea por lesiones, problemas familiares, cambio de clase, etc. se considere que deban ser inscritos para la participación en los Juegos, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC.
11. La Comisión de Atletismo **emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos** en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del Comité Paralímpico Español para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de París antes del **1 de julio de 2024**. El plazo de entrega de este informe se ampliará hasta el **15 de julio de 2024** para los deportistas con reasignación de plazas por Atletismo de IPC o con invitación por parte de la Comisión Bipartita. **La documentación necesaria para realizar las inscripciones** de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el Comité antes del **24 de abril de 2024**.

12. La Comisión Técnica de los Juegos de París, **no está obligada a completar todas las plazas asignadas** a España por el IPC.
13. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, **las Federaciones Españolas de Deportes de Personas con Discapacidad y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios** en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
14. La selección definitiva se hará pública antes del **14 de julio de 2024**.

ANEXO I

ATLETISMO Pruebas masculinas	Mínima A	Mínima B
100 m T11	00:11,03	00:11,26
100 m T12	00:10,75	00:10,89
100 m T13	00:10,63	00:10,82
100 m T33/T34	00:15,09	00:15,44
100 m T35	00:11,75	00:12,59
100 m T36	00:11,91	00:12,13
100 m T37	00:11,29	00:11,45
100 m T38	00:11,00	00:11,19
100 m T44	00:11,79	00:12,10
100 m T47/T46/T45	00:10,64	00:10,86
100 m T51	00:19,86	00:21,93
100 m T52	00:16,97	00:17,44
100 m T53	00:14,52	00:14,93
100 m T54	00:13,84	00:14,00
100 m T63/T42	00:12,18	00:12,45
100 m T64/T62	00:10,75	00:11,04
200 m T35	00:23,75	00:26,86
200 m T37	00:22,62	00:23,12
200 m T51	00:36,83	00:42,00
200 m T64	00:22,09	00:22,87
400 m T11	00:51,14	00:51,97
400 m T12	00:48,01	00:49,91
400 m T13	00:48,14	00:49,58
400 m T20	00:47,38	00:48,19
400 m T36	00:53,94	00:57,22
400 m T37	00:50,44	00:51,89
400 m T38	00:50,48	00:51,44
400 m T47/T45/T46	00:48,04	00:49,61
400 m T52/T51	00:57,88	01:00,77
400 m T53	00:48,30	00:49,28
400 m T54	00:45,25	00:45,97
400 m T62	00:48,61	00:52,45
800 m T34/T33	01:38,10	01:40,13
800 m T53	01:34,40	01:36,65
800 m T54	01:28,19	01:29,72
1500 m T11	04:05,55	04:10,23
1500 m T13/T12	03:47,85	03:54,55

ATLETISMO Pruebas masculinas	Mínima A	Mínima B
1500 m T20	03:52,51	03:54,46
1500 m T38/T37	03:57,75	04:03,06
1500 m T46/T45	03:53,51	03:56,04
1500 m T54/T53	02:43,86	02:44,87
5000 m T11	15:12,37	15:36,57
5000 m T13/T12	14:27,72	14:42,96
5000 m T54/T53	09:21,96	09:23,30
Maratón T12/T11	2:25:01	2:27:32
Maratón T54/T53/T52	1:24:22	1:26:46
Salto de altura T47/T45/T46	2,06	1,94
Salto de altura T63/T42	1,85	1,80
Salto de altura T64/T44	2,07	1,88
Salto de longitud T11	6,36	6,13
Salto de longitud T12	7,08	6,86
Salto de longitud T13	7,04	6,88
Salto de longitud T20	7,12	6,83
Salto de longitud T36	5,71	5,62
Salto de longitud T37	6,15	6,05
Salto de longitud T38	6,78	6,36
Salto de longitud T47/T45/T46	7,34	7,18
Salto de longitud T63/T42/T61	7,12	6,70
Salto de longitud T64/T44/T62	7,54	7,04
Lanzamiento de peso F11	13,89	13,22
Lanzamiento de peso F12	15,94	14,41
Lanzamiento de peso F20	16,99	15,73
Lanzamiento de peso F32	11,60	10,21
Lanzamiento de peso F33	11,42	10,83
Lanzamiento de peso F34	11,55	11,01
Lanzamiento de peso F35	15,87	14,05
Lanzamiento de peso F36	15,74	14,50
Lanzamiento de peso F37	14,62	14,30
Lanzamiento de peso F40	11,14	10,21
Lanzamiento de peso F41	13,83	10,93
Lanzamiento de peso F46/45	16,29	15,60
Lanzamiento de peso F53	8,48	8,12
Lanzamiento de peso F55/F54	12,15	11,80
Lanzamiento de peso F57/F56	14,80	13,93
Lanzamiento de peso F63/F42/F61	14,53	13,80
Lanzamiento de disco F11	40,85	37,57
Lanzamiento de disco F37	54,09	51,96

ATLETISMO Pruebas masculinas	Mínima A	Mínima B
Lanzamiento de disco F52/F51	20,15	18,62
Lanzamiento de disco F56/F54/F55	43,36	41,40
Lanzamiento de disco F64/F43/F44/F62	60,66	55,83
Lanzamiento de jabalina F13/F12	64,30	59,50
Lanzamiento de jabalina F34/F33	37,84	32,44
Lanzamiento de jabalina F38	54,95	52,49
Lanzamiento de jabalina F41/F40	44,29	38,47
Lanzamiento de jabalina F46/F45	65,38	61,24
Lanzamiento de jabalina F54/F53	31,19	29,18
Lanzamiento de jabalina F57/F56	49,47	44,60
Lanzamiento de jabalina F64/F42/F43/F44/F61/F62/F63	65,61	62,09
Club F32/F31	40,95	37,09
Club F51	33,03	31,88

ATLETISMO Pruebas femeninas	Mínima A	Mínima B
100 m T11	00:12,13	00:12,37
100 m T12	00:12,10	00:12,36
100 m T13	00:12,03	00:12,24
100 m T34/T33	00:18,46	00:18,82
100 m T35	00:14,18	00:15,39
100 m T36	00:14,40	00:14,60
100 m T37	00:13,03	00:13,58
100 m T38	00:12,73	00:12,96
100 m T47/T45/T46	00:12,19	00:12,51
100 m T53	00:16,11	00:16,92
100 m T54	00:15,91	00:16,27
100 m T63/T42	00:14,59	00:15,75
100 m T64/T44/T62	00:12,78	00:12,93
200 m T11	00:24,88	00:25,95
200 m T12	00:24,85	00:25,55
200 m T35	00:29,81	00:32,87

ATLETISMO Pruebas femeninas	Mínima A	Mínima B
200 m T36	00:30,40	00:30,94
200 m T37	00:27,00	00:27,73
200 m T47/T45/T46	00:25,05	00:25,51
200 m T64/T44	00:26,65	00:27,10
400 m T11	00:57,46	00:59,17
400 m T12	00:56,95	00:59,32
400 m T13	00:55,53	00:56,92
400 m T20	00:57,43	00:58,34
400 m T37	01:02,26	01:07,18
400 m T38	01:00,17	01:01,16
400 m T47/T46/T45	00:57,32	00:59,46
400 m T53	00:53,62	00:56,64
400 m T54	00:52,95	00:53,36
800 m T34/T33	02:02,22	02:10,37
800 m T53	01:47,66	01:51,19
800 m T54	01:44,12	01:46,27
1500 m T11	04:45,58	04:52,40
1500 m T13/T12	04:29,39	04:39,92
1500 m T20	04:30,75	04:45,56
1500 m T54/T53	03:12,83	03:19,00
5000 m T54	10:44,18	10:53,33
Maratón T12/T11	3:11:13	3:15:29
Maratón T54/T52/T53	1:36:51	1:40:13
Salto de longitud T11	4,91	4,70
Salto de longitud T12	5,49	5,15
Salto de longitud T20	5,71	5,47
Salto de longitud T37	4,76	4,36
Salto de longitud T38	4,95	4,52
Salto de longitud T47/T45/T46	5,65	5,35
Salto de longitud T63/T42/T61	5,01	4,43
Salto de longitud T64/T44/T62	5,82	5,49
Lanzamiento de peso F12/F11	13,72	12,16
Lanzamiento de peso F20	14,06	13,47
Lanzamiento de peso F32	6,95	6,11
Lanzamiento de peso F33	6,85	6,44
Lanzamiento de peso F34	8,73	7,37
Lanzamiento de peso F35	8,85	8,41
Lanzamiento de peso F37	13,33	10,16
Lanzamiento de peso F40	8,82	8,32
Lanzamiento de peso F41	9,92	9,05
Lanzamiento de peso F46/F45	11,52	10,66
Lanzamiento de peso F54	7,77	6,71

ATLETISMO Pruebas femeninas	Mínima A	Mínima B
Lanzamiento de peso F57/F56	10,68	10,29
Lanzamiento de peso F64/F63/F62/F44/F43/F42	11,07	10,24
Lanzamiento de disco F11	37,80	33,48
Lanzamiento de disco F38/F37	37,01	33,73
Lanzamiento de disco F41/F40	31,18	29,04
Lanzamiento de disco F53/F51/F52	14,87	12,49
Lanzamiento de disco F55/F54	25,02	23,11
Lanzamiento de disco F57/F56	31,10	29,47
Lanzamiento de disco F64/F43/F44/F62	38,84	35,69
Lanzamiento de jabalina F13/F12	38,99	32,44
Lanzamiento de jabalina F34/F33	17,95	15,97
Lanzamiento de jabalina F46/F45	40,30	38,01
Lanzamiento de jabalina F54/F53	17,83	15,54
Lanzamiento de jabalina F56/F55	24,22	20,69
Club F32/F31	25,73	22,14

ANEXO II

Solicitud para validación de marca (mínima A o B).

DATOS DEL DEPORTISTA

NOMBRE DEL ATLETA	
CLUB	
TERRITORIAL	

DATOS DE LA COMPETICIÓN

NOMBRE DE LA COMPETICIÓN	
LUGAR DE LA COMPETICIÓN	
FECHA	
HORARIO	
COLEGIO DE ARBITROS	
CARÁCTER (regional, local, etc)	

DATOS DE LAS PRUEBAS

PRUEBA	CLASE (T/F....)

DATOS DE LA INSTALACIÓN

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	
DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	
MARCAR CON SI / NO	
LONGITUD DE LA PISTA	400
CRONOMETRAJE	ELECTRONICO
ANEMÓMETRO (Velocidad y Saltos)	

Se solicita que las marcas que se realicen en las pruebas descritas en el apartado anterior, sean tomadas en cuenta para acreditar marca mínima (A o B) para los JJPP de París 2024.

Fecha:

Fdo.:

(*) La solicitud debe llegar a la Federación Española correspondiente al menos 14 días antes de la competición.